



Resolución Ministerial

N° 370-2019-PCM

Lima, 22 OCT. 2019

VISTO: El Oficio N° 3534-2019-EF/10.01 y el Oficio N° 3559-2019-EF/10.01 del Ministerio de Economía y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 133 de la Ley N° 29571 - Código de Protección y Defensa del Consumidor, establece que el Consejo Nacional de Protección del Consumidor es un órgano de coordinación en el ámbito de la Presidencia del Consejo de Ministros, y es presidido por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, en su calidad de Autoridad Nacional de Protección del Consumidor y de ente rector del sistema;

Que, el Consejo Nacional de Protección del Consumidor está conformado, entre otros, por un representante del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 2 del Reglamento que establece los mecanismos para la propuesta y designación de los representantes de las entidades y gremios al Consejo Nacional de Protección al Consumidor, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 031-2011-PCM, dispone que para ser integrante del Consejo Nacional de Protección del Consumidor se requiere tener el pleno ejercicio de los derechos civiles;

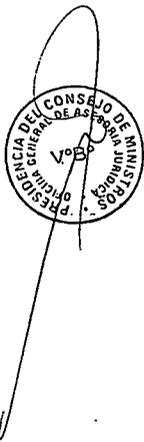
Que, el numeral 3.1 del artículo 3 del citado Reglamento dispone que los integrantes del Consejo Nacional de Protección del Consumidor son designados mediante resolución ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros a propuesta de las entidades y gremios que conforman dicho Consejo Nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 031-2012-PCM se designó al señor José Alfredo La Rosa Basurco, como representante Titular del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor;

Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 038-2019-PCM se designó a la señorita Daniela Britto Falcón, como representante alterna del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor.

Que, mediante los documentos del visto, el Ministerio de Economía y Finanzas propone la designación de nuevos representantes titular y alterna del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Consejo Nacional de Protección al Consumidor; por lo que, resulta pertinente expedir la resolución ministerial correspondiente;

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29571 - Código de Protección y Defensa del Consumidor; el Reglamento que establece los mecanismos para la propuesta y designación de los representantes de las entidades y



gremios al Consejo Nacional de Protección al Consumidor, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 031-2011-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las designaciones del señor José Alfredo La Rosa Basurco y de la señora Daniela Britto Falcón, como representantes titular y alterna, respectivamente, del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Paúl David Agreda Zamudio y a la señora Dévora Mabel Alarcón Álvarez como representantes titular y alterna, respectivamente, del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Consejo Nacional de Protección del Consumidor.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a final flourish.

.....
VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Presidente del Consejo de Ministros